

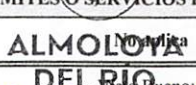



NOMBRE:		TRÁMITE		x		SERVICIO		
Actualización del Padrón Catastral derivados de cambios técnicos y administrativos								
Descripción				Código de la Cedula		CCM-04		
Actualización de localidad, domicilio (códigos de calles, números, zona de origen, colonia), actualización de superficies (fondo, altura, frente), modificaciones de construcción en el municipio, asistir al contribuyente para efecto de obtener una manifestación la cual contiene número de folio con los datos del predio correspondiente, valor catastral, superficie del terreno y construcción.								
FUNDAMENTO LEGAL		Art.171, Fracción I, VI y XIX, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 33 y 34, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado 1., I.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso d), del Manual Catastral del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER		Manifestación Catastral y/o Certificación de Clave y Valor Catastral				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		3 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	No	DIRECCIÓN WEB		No Aplica		
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando los datos de los inmuebles o de los propietarios registrados en el padrón sufran diferentes cambios.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizará para mantener actualizada la cartografía a nivel predio, digital.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS								
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si		-		Art.171, Fracción I, VI y XIX, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si		2		Art. 33 y 34, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si		2		Apartado 1., I.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso d), del Manual Catastral del Estado de México.		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		No		-				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si		-		Art.171, Fracción I, VI y XIX, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si		2		Art. 33 y 34, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si		2		Apartado 1., I.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso d), del Manual Catastral del Estado de México.		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		No		-				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si		-		Art.171, Fracción I, VI y XIX, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si		2		Art. 33 y 34, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si		2		Apartado 1., I.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso d), del Manual Catastral del Estado de México.		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		No		-				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada. 2. Se revisa la documentación con los requisitos completos. Solicitar constancia de número oficial cuando la modificación lo requiera 3. Se agenda una cita para la inspección física 4. El día de la inspección el contribuyente asiste a la oficina donde solicito el trámite para llevar al inspector al predio 5. Después de realizar la inspección, el contribuyente regresa diez días después de la visita, para que se le entregue la Manifestación Catastral o la Certificación de Clave y Valor Catastral						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		10 días						
COSTO		\$ 283.00		Fundamento Jurídico: No Aplica				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		NO	
					TARJETA DE DÉBITO		NO	
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO	

DONDE PODRA PAGARSE		Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica			
Criterios de resolución del trámite		Siempre que cumpla con los requisitos			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Catastro Municipal			Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan S/N		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Rio		
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
(713)	1320004	108	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo hacer si en mi manifestación detecte que mi inmueble no tiene la superficie de terreno correcta?				
RESPUESTA:	Se corrige tomando como material de apoyo, el documento con el que se acredita la propiedad, con un estudio topografico siempre y cuando no se detecte ningún tipo afectación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que documento se puede cambiar, el registro de domicilio fiscal?				
RESPUESTA:	Con cualquier identificación oficial que contenga el domicilio fiscal (INE, constancia de domicilio o de nomenclatura)				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo cambiar el número de mi inmueble ya que apenas me lo asignaron?				
RESPUESTA:	Se puede asignar presentando constancia de nomenclatura la cual es emitida por Desarrollo Urbano				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
 ALMOLOYA DEL RIO Ayuntamiento 2025 - 2027 Elaboró: 2027  CATASTRO Marlin Lizzeth Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO		 ALMOLOYA DEL RIO Ayuntamiento 2025 - 2027 Elaboró: 2027  CATASTRO Marlin Lizzeth Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _03_ / _Abril_ / 2025_	